

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI	Managua, D. N., Jueves 7 de Diciembre de 1967 AÑO RUBÉN DARÍO	Nº 279
----------	--	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Sacerdotes Salesianos que Residan en el País Son Miembros de Persona Jurídica Creada por Ley de 26 de Septiembre 1945 Pág. 3089

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Vigésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados.—(Continuad)..... • 3089

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y ANEXOS**

Reformas a Estatutos del Cluo Social de Boaco..... • 3094

Reformas y Adiciones a Plan de Arbitrios de Municipalidad de El Sauce, Departamento de León..... • 3095

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Solicitud de Plywood de Nicaragua, S. A. de Concesión de Explotación Maderera • 3097

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Nombres Comerciales..... • 3099

Marcas de Fábrica..... • 3099

**SECCION JUDICIAL**

Remates..... • 3099

Títulos Supletorios..... • 3103

Citaciones de Procesados..... • 3104

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

Sacerdotes Salesianos que Residan en el País son Miembros de Persona Jurídica Creada por Ley de 26 de Septiembre 1945

Reg. 2597—IX—10—67

Reg. 3256—B/U No. 753972—¢ 52.50

El Presidente de la República,

a sus habitantes,

Sabed :

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

**Decreto No. 1400.**

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Son miembros integrantes de la persona jurídica creada por ley de 26 de Septiembre de 1945, todos los sacerdotes salesianos que residan en el país.

Arto. 2o.—La representación legal de esa entidad y el modo de comprobar esa representación, se ceñirá a lo que dispongan sus Estatutos, los cuales serán sometidos a la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

Arto. 3o.—Esta ley aclara a la vez que reforma la citada de 26 de Septiembre de 1945 y empezará a regir desde su publicación en el Diario Oficial, «La Gaceta».

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. —Managua, D. N., dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío».—Adolfo Martínez Talavera, D. P.—Ramiro Granera Padilla, D. S.—J. Alej. Romero C., D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D. N., 8 de Noviembre de 1967.—Humberto Castrillo M., S. P.—Gustavo Raskosky, S. S.—Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—«Año Rubén Darío».—A. SOMOZA.—Presidente de la República.—Vicente Navas A., Ministro de la Gobernación.

**Cámara de Diputados**

Vigésimo-Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Séptimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y ocho minutos de la mañana del día jueves 17 de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío".

Preside el Honorable Diputado Doctor

Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Honorables Diputados, Doctores Ramiro Granera Padilla y Alejandro Romero Castillo como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además los Diputados siguientes:

Don Alfredo Brantome, Doctor Salvador Castillo, Don Armando Guido, Don Luis Felipe Hidalgo, Señora Carmen Lara de Borgen, Doctor José Ortega Chamorro, Doctor Orlando Robleto Gallo, Doctor Germán Saborío Morales, Doctor Roberto Argüello Hurtado, Don Gustavo Chamorro Ubau, Doctora Olga Núñez de Saballos, Doctor Pedro J. Quintanilla, Doctor Juan Manuel Gutiérrez, Doctor Juan José Lugo Marengo, Señor Ralph Moody, Licenciado Humberto Guerrero Zapata, Doctor Arsenio Alvarez Corrales, Doctor J. David Zamora, Doctor Eduardo Paladino C., Doctor Silvio Argüello Cardenal, Don Francisco Argeñal Papi, Doctor Raúl Valle Molina, Don Jorge Urcuyo Balladares, Señor Arnoldo Lacayo Maison, Señor Napoleón Tapia Pérez, Doctor Orlando Morales Ocón, Don José María Borgen, Doctor Dorro Real Amaya, Doctor Adolfo Martínez Talavera, Don César Acevedo Quiroz, Doctor Adolfo González Baltodano, Doctor Edmundo Chamorro Rappaccioli, Doctor Carlos Arroyo Buitrago, Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Don Daniel Somarriba, Don Juan F. Palacios B., Señor Alejandro César Blandón, Señor Miguel Arauz, Señor Alfonso Talavera Ocón, Señor Adolfo Altamirano, Don Edmundo Paguaga Irias y Señora Alba Rivera de Vallejos.

1.—El Honorable Señor Presidente, Doctor Orlando Montenegro Medrano, declara abierta la sesión.

2º—Al aprobarse la moción de Don Luis Felipe Hidalgo se dispensa al Acta el trámite de lectura y queda aprobada el Acta de la sesión anterior.

3º—El Doctor Orlando Montenegro manifiesta que como en la Agenda de esta mañana vamos a tratar el Dictamen de la Honorable Comisión de Economía, sobre el Proyecto de Ley de Concesiones e Industrialización de las Riquezas Forestales, enviado por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía; el Señor Ministro de Economía, con el derecho que le concede el Artículo 204 de la Constitución, ha manifestado su deseo de estar presente en la Sesión, para intervenir si es necesario. El Señor Ministro se encuentra en la Oficina de la Presidencia de esta Cámara y pidió la venia para pasar al recinto del Salón de Sesiones.

Hace uso de la palabra el Diputado Doctor Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez y

externa la opinión que no es conveniente que se trate hoy este Proyecto ya que los Representantes no están preparados para discutirlo y menos en presencia del Señor Ministro de Economía, por lo que pide se invite al señor Ministro para otro día.

En estos momentos entra a la Sala de Sesiones el Honorable Señor Ministro de Economía, Ingeniero Arnoldo Ramírez Eva.

El Secretario, Doctor Ramiro Granera Padilla da lectura al Dictamen y al Proyecto de Ley de Concesiones de Industrialización de las Riquezas Forestales, emitidos por la Comisión de Economía.

Pide la palabra el Doctor Juan José Lugo Marengo para aclarar que en las copias que se sacaron del Proyecto de Ley en referencia, faltó en el Artículo 29 "o en forma de madera laminada (plywood)" como aparece en el punto 11º del Dictamen.

A discusión el Dictamen.

El Diputado Doctor Robleto Gallo moción para que se suspenda el debate sobre el dictamen junto con el respectivo Proyecto de Ley, ya que los miembros de la oposición no han tenido suficiente tiempo para estudiarlo y siendo de gran trascendencia nacional, pide al Señor Ministro de Economía que solicite amistosamente que se suspenda el debate. Además, dice que es una ley mostruosa y entreguista, que con una mentalidad colonialista se habla en ella de una moneda extranjera y que también el pueblo tiene derecho a conocer lo que se va a discutir y hacerse presente en esta Cámara para defender sus intereses.

A discusión la moción del Diputado Robleto Gallo para que se suspenda el debate.

El Doctor Orlando Montenegro Medrano expresa que ya estamos acostumbrados a oír esta clase de discursos que pronuncia con bastante frecuencia el Doctor Robleto Gallo, habla de discriminación, de que la oposición no tuvo suficiente conocimiento de este Proyecto y que por esas razones y porque no se han repartido las copias con suficiente anticipación, él pide la suspensión del debate. El Doctor Montenegro cita el Artículo 59 del Reglamento Interior de la Cámara y dice que falta a la verdad el Honorable Representante cuando dice que no se han dado copias, ya que en su poder obran las copias de los telegramas que se giraron a los Representantes, en donde se les excitaba a que pasaran por la Oficialía Mayor, para recibir las copias de este Proyecto. Además la Oposición tiene un Representante de la Minoría en la Comisión de Economía, que es el que les sirve de fuente de información para

cualquier Proyecto, y que el Honorable Representante Doctor Alfonso Pérez Andino, no concurrió a ninguna de las tres citaciones que se le enviaron para que viniera a estudiar el Proyecto que hoy están tratando de retardar por esas razones.

Porque se falta a la verdad cuando se viene con voz y argumentos a culpar a la Mesa Directiva de esta Cámara y además porque este Proyecto ha sido también publicado a través de la prensa nacional, pido a la Honorable Cámara que voten en contra de la moción Robleto Gallo.

El Diputado Argüello Hurtado da la bienvenida al Honorable Señor Ministro de Economía y expresa que si en la última sesión que tomó la palabra fue interrumpido por el Señor Presidente de esta Cámara, al oponerse a que se tomara en consideración el original del Proyecto, en esta ocasión vuelve a hablar para atacar el Proyecto y secundar la moción de suspensión del debate por las siguientes razones:

Se trata de un Proyecto de trascendencia nacional que amerita un estudio detenido; es un Proyecto en que se está desplazando al Poder Legislativo y marginando al Instituto de Reforma Agraria. Todas estas mínimas consideraciones, ameritan estudio, porque ni el Señor Ministro de Economía aquí presente, puede ya conocer su original Proyecto por haber sido modificado, aumentado y disimulado por la Honorable Comisión de Economía. Siente manifestarle al Señor Presidente de la Cámara que por su parte no ha recibido telegrama, que estuvo presente porque tiene interés en el Proyecto, que él no tiene miedo a discutir el Proyecto, pero es cierto que muchos Diputados no lo conocen aún.

El Diputado Humberto Guerrero Zapata interviene y dice que efectivamente es trascendental la Ley de Concesiones Madereras que se está discutiendo y que debe ser conocida por todos los habitantes del país ya que los va a afectar seriamente. El presente Proyecto de Ley viene a hacer demasiadas concesiones a compañías extranjeras que afectarán sobre todo a la economía del país, basta decir que en este Proyecto se permitirá explotar hasta por 15 años, prorrogables por dos veces más, es decir cuarenta y cinco años que se va a hipotecar el futuro de los nicaragüenses.

Se está dando la impresión de que estamos legislando para casos específicos y esta Cámara debe tomar muy en cuenta que se está hipotecando el futuro de nuestros hijos y que debemos hacer leyes generales que demuestren que los representantes del pueblo estamos preocupados por

el futuro del país. Es necesario, compañeros representantes, que nos fijemos en un punto muy importante, como es el de delegar demasiadas funciones en el Poder Ejecutivo y con esto estamos creando una dictadura, y va a llegar el momento en que el Congreso de la República no va a tener razón de ser.

El Diputado Doctor Alvarez Corrales manifiesta que se está discutiendo un nuevo Proyecto de Ley que ha presentado la Comisión, distinto al Proyecto original que todos conocían; por lo tanto, no cree que el ala liberal tenga motivo para no dar a los Diputados de la Oposición la oportunidad para estudiarlo detenidamente. Pidió al Señor Presidente, tiempo para leer bien este Proyecto. Así se pronunció y pidió que no se someta a votación sin dar la oportunidad a todos los Diputados para estudiar este nuevo Proyecto de Ley, porque no cree, como creen muchos que esta Ley la están pasando con malicia ni tratando de sorprender a nadie.

En estos momentos el Diputado Pedro J. Quintanilla ocupa la Secretaría al retirarse el Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo.

El Diputado Gutiérrez Gutiérrez dice que se trata de una Ley totalmente nueva y que entiende por lo tanto que debe ser conocida ampliamente por la representación nacional antes de someterla a votación. Alega además no haber recibido el telegrama de citación y que el Proyecto lo recibió antier en la tarde.

Expresa que el Dictamen solamente aparece firmado por los Representantes de la Mayoría, ya que el Representante de la Minoría fue citado y no llegó, pero que la Comisión cometió el error de suplantar al Representante de la Minoría por el Señor Ministro de Economía, lo que constituye una anomalía. Insiste en que la Ley es de importancia y trascendencia, porque hace entrega de las riquezas naturales a compañías extranjeras, por lo que se solidariza en un todo con la moción Robleto Gallo de que se suspenda el debate.

Interviene el Honorable Señor Presidente de la Cámara de Diputados, Doctor Orlando Montenegro Medrano y expresa que el contenido de la intervención del Honorable Diputado Doctor Gutiérrez Gutiérrez, además de ser mal intencionada, falta a la verdad, ya que jamás la Comisión de Economía ha sido integrada con el Señor Ministro de Economía, quien prestó a dicha Comisión toda la colaboración y apoyo técnico necesario para elaborar el Dictamen y el Proyecto de Ley sobre Concesiones que actualmente estamos conociendo. Y declara suficientemente discutido el asunto.

El Diputado Carlos Arroyo Buitrago dice que está conociendo hasta hoy un nuevo Proyecto sometido al conocimiento de la Cámara de Diputados, sobre la explotación de bosques nacionales, pero que no va a referirse a la discusión de la Ley, la cual considera que tiene cosas terribles para la administración de un Gobierno que quiere ser democrático.

Expresa además que el viejo proyecto ya tenía el estudio de los Representantes, y estaban dispuestos a venir a tratarlo, porque tenía cosas verdaderamente inaceptables, pero este nuevo Proyecto, como dice la Comisión de Economía, trae las enmiendas suficientes, por lo tanto le parece inadecuado se siga discutiendo un Proyecto que no ha tenido el debido conocimiento nacional.

Pide el Señor Presidente que se someta a votación la moción del Doctor Robleto Gallo, pues no quiere ser sorprendido por una ley que no ha estudiado, y hay que tener mucho cuidado de no entregar el territorio nacional a compañías extranjeras.

El Diputado Juan José Lugo Marengo explica ampliamente a la Honorable Representación, la actuación de la Comisión de Economía en la elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley, agregando además que el Representante de la Minoría fue citado varias veces por telegramas para la reunión oficial, no contestando ni acudiendo a reuniones; expresa además que el ala minoritaria lo que desea es sabotear esta sesión, retardando la discusión del asunto, evitando de esa manera que el Señor Ministro de Economía pueda estar presente en el debate, debido a sus múltiples ocupaciones. Dice también que éste no es un nuevo Proyecto, sino el mismo, con más amplitud y desarrollo.

Por todas las razones expuestas, se pronuncia en contra de que se suspenda el debate.

En estos momentos ocupa nuevamente la Secretaría el Doctor Alejandro Romero Castillo.

La Diputada doña Alba Rivera de Vallejos, interviene para pedir que por la difícil situación en que se encuentra la Costa Atlántica, se someta a discusión hoy mismo el Proyecto de Ley, que lo que sucede es que la oposición se opone solamente por sistema y expresa que con esta nueva Ley, la Costa Atlántica tendrá nuevas fuentes de trabajo y que será además una forma de reglamentar las riquezas naturales que hasta ahora solamente han sido explotadas.

El Diputado Germán Saborío dice estar de acuerdo en un todo con la moción Robleto Gallo, porque en realidad muchos re-

presentantes de la oposición no han tenido conocimiento del Proyecto; dice que él no ha recibido ningún telegrama y que aquí se discute un asunto nacional y pareciera que interesan más los intereses particulares que los de nuestra Patria, y por esa prisa es que hay desconfianza, que lo mejor sería discutirlo cuando se haya estudiado lo suficiente.

En estos momentos ocupa la Presidencia el Doctor Martínez Talavera, al retirarse el Doctor Orlando Montenegro Medrano.

El Doctor Pedro J. Quintanilla hace uso de la palabra para expresar su sorpresa ante la actitud asumida por los Honorables Representantes de la Minoría frente a la moción de suspensión del debate, presentada por el Honorable Diputado Robleto Gallo, ya que el argumento del mocionista, o sea la falta de conocimiento que dice tiene la Minoría acerca del Proyecto de Ley que está en discusión, resulta irrisorio, pues todos los Representantes que han intervenido han traído tales argumentos de fondo y más bien parece que estuviera discutiéndose el Proyecto y no la moción Robleto Gallo.

Dice además que está de acuerdo con que se continúe el debate en el orden en que lo está llevando la Mesa Directiva de acuerdo con el reglamento de esta Cámara, y que además igual tratamiento ha dado la Mesa Directiva a todos los Honorables Representantes de la Cámara, y que él se enteró del Proyecto al mismo tiempo que el Honorable Diputado Robleto Gallo, por lo que no es cierto que el ala minoritaria haya sido discriminada.

Cree que se está perdiendo el tiempo en discusiones bizantinas, ya que este Proyecto ha sido ampliamente conocido a través de la prensa y radio nacional, y de las declaraciones dadas desde el Excelentísimo Señor Presidente de la República, hasta el Honorable Señor Ministro de Economía.

Por lo tanto pide que se entre de lleno a la discusión del Proyecto, para dar oportunidad al Señor Ministro de Economía de exponer sus razones y aclarar las dudas de la Honorable Representación.

En estos momentos vuelve a ocupar la Presidencia el Honorable Doctor Orlando Montenegro Medrano.

El Diputado Lacayo Maison expresa que recibió el telegrama y se hizo presente a la Oficialía Mayor en el término de la distancia, pero considera que 24 horas no fueron suficientes para estudiar el mencionado Proyecto, debido a la trascendencia nacional del mismo, cree que es conveniente posponer el debate, conviniendo que no se someterá a discusión sin la presencia del Señor Ministro de Economía. Se adhiere a la moción Robleto Gallo.

El Diputado Martínez Talavera expresa que esta Cámara se ha sentido honrada por la visita del Señor Ministro de Economía. Manifiesta además que bajo el punto de vista legal, se ha cumplido con el Reglamento de esta Cámara, ya que se ha enviado con la debida anticipación las copias del Dictamen. Cita además el Arto. 87 del Reglamento de la Cámara haciendo notar que antes de entrar a debate, pidió la palabra Robleto Gallo y dijo que pedía la suspensión del debate, pudiendo por esta razón calificar la Mesa Directiva notoriamente improcedente. Por lo tanto está en desacuerdo con la moción Robleto Gallo, que se contrae a suspender un debate que todavía no se ha iniciado.

El Diputado Argeñal Papi, expresa que después de oír los debates de la Oposición y de leer "La Prensa" fechada 17 de Agosto, en que se habla del Proyecto enviado por el Ejecutivo a esta Cámara, y donde no hay nada de entreguismo ni de misa negra, está de acuerdo con el Diputado Argüello Hurtado para que se discuta artículo por artículo el Proyecto, pero está en desacuerdo con la moción Robleto Gallo, de que se suspenda el debate, ya que el Señor Ministro de Economía se encuentra en el Salón de Sesiones para dar cualquier explicación acerca del Proyecto.

El Diputado Ortega Chamorro expresa que se está alegando sobre bases falsas, y acusa al Dictamen y al nuevo Proyecto de Ley de nulo, conforme el Reglamento, porque no formó parte de la Comisión el Representante de la Minoría como lo estatuye el Reglamento Interno de la Cámara. Cita el Arto. 41. Además, dice que por razones especiales que en estos momentos está conociendo, el representante de la Minoría no pudo asistir, y que el Señor Presidente de la Cámara está facultado para llamar al Suplente.

Con el debido respeto que le merece el Señor Presidente de la Cámara por su conocimiento parlamentario, le pide que lea los Artos. citados por él, ya que lo que se va a discutir es de nulidad parlamentaria. Asimismo expresa que si la Mesa Directiva tiene a bien continuar este debate, corre el riesgo de ser también inconstitucional la Ley que se va a discutir. Pide al Honorable Señor Ministro de Economía su opinión acerca de la suspensión del debate, ya que ha escuchado bastante del mismo. Además, pide al Señor Presidente que se permita más amplitud en el conocimiento de este Proyecto, para tener más elementos de juicio, invitándose nuevamente al Ministro de Economía, para la próxima sesión.

El Diputado González Baltodano saluda

al Señor Ministro de Economía y lo felicita por la brillante idea de concurrir esta mañana a esta Cámara para ilustrarnos sobre alguna duda que la discusión del Proyecto nos pueda proporcionar.

Se manifiesta en contra de la moción Robleto Gallo sobre la suspensión del debate, porque las razones que él alega son peregrinas, ya que todos los Representantes Conservadores que han hecho uso de la palabra, conocen el Proyecto y lo han venido discutiendo como si estuviéramos realmente discutiendo el Proyecto y no la moción Robleto Gallo.

El Diputado César Acevedo Quiroz manifiesta que hoy ha sido un día de trascendencia política para él, pues a cuatro meses no cumplidos de una administración liberal presidida por ese hombre que se llama Anastasio Somoza Debayle, ha venido aquí a la Cámara de Diputados el Ministro de Economía con la capacidad que le caracteriza, para aclarar y cambiar impresiones acerca del Proyecto, con el cual está completamente de acuerdo porque es beneficioso para el país, mostrándose en contra de la moción Robleto Gallo.

El Diputado José María Borgen, estima que cuando el Ejecutivo manda Proyectos de Ley a las Cámaras, vienen con la meditación y estudio adecuados para que sean saludables a la República, pero en esta oportunidad, quizá a causa de que hasta hace pocos momentos nos entregaron el Proyecto, no tengo convicción para poder responder al Ministro de Economía que indudablemente está bien documentado.

No desea que el pueblo nicaragüense señale al Gobierno Liberal con ese índice acusador de entreguista, tremenda acusación que pesa sobre los Gobiernos Conservadores, por haber otorgado concesiones por 99 años. Se pronuncia a favor de la suspensión del debate.

El Diputado Morales Ocón se muestra en contra de la moción Robleto Gallo porque ni siquiera la considera bien intencionada, pidiendo que se someta a votación.

El Diputado Alfonso Talavera, se muestra en contra de la moción Robleto Gallo porque considera que este nuevo Proyecto de Ley que se va a discutir pondrá fin a esa explotación irracional que no ha traído ningún beneficio al país.

El Diputado Miguel Arauz opina que la mayoría está en las mismas circunstancias que cuando se llevó a cabo el Tratado Chamorro-Bryan; desgraciadamente sus antepasados liberales no tuvieron un grupo mayor que contradijera la razón que ellos exponían de no vender una parte del territorio nacional.

Expresa además que este Proyecto es monstruoso y que ni 24 horas de debate le van a quitar esa monstruosidad, que únicamente se está repitiendo lo que 55 años atrás hizo el señor Chamorro.

El Diputado Granera Padilla dice que se debe proceder con seriedad en la discusión. Que en un principio simpatizaba con la idea de darle a los Diputados de la Oposición la oportunidad que pedían para estudiar a fondo el Proyecto, pero poco a poco se ha ido enterando que los Honorables Diputados conocen perfectamente el Proyecto, por lo tanto la base de su petición cae por su peso y no hay razón para suspender el debate.

En cuanto a la observación que hace Ortega Chamorro, que realmente al principio casi lo convence, que tenía razón, pero leyendo con atención el articulado, dice que se repondrá el Representante cuando se haya ausentado con permiso y el otro caso es cuando siendo de urgencia un asunto, no esté presente, pero admitiendo nuestro Reglamento que puede haber Dictamen válido con la firma de dos miembros de la Comisión, siendo en consecuencia legal el Dictamen emitido.

El Diputado Ralph Moody en primer lugar felicita al Ministro de Economía por haber asistido a esta Cámara; en segundo lugar no quiere ilustrar a los compañeros, sino decirles que en estos momentos toda la Costa Atlántica está pendiente de la actitud que se tome en esta Cámara sobre este Proyecto; dice que ha estado en pláticas con todos los Contratistas madereros del país, para no votar en favor de un Proyecto que pueda ser dañino.

(Continuará)

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de la Gobernación y Anexos

#### Reformas a Estatutos del Club Social de Boaco

Reg. 3262—B/J N.º. 754452 — ₡ 236.00

«No. 636

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Único.—Aprobar las siguientes reformas de los Estatutos del Club Social de Boaco, que literalmente dicen:

El suscrito Secretario del «Club Social de Boaco»,

Certifica:

Que en el Libro de Actas de Asamblea General de Socios, del reverso del folio nú-

mero ocho al frente del folio nueve, se encuentra el acta que integra y literalmente dice:

«Acta Número Cuatro: En la ciudad de Boaco, a las diez de la mañana del día veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y siete, con el fin de darle cumplimiento a la convocatoria para Asamblea Extraordinaria acordada por segunda y última vez por la Junta Directiva del Club Social de Boaco, y habiendo quorum de conformidad con el Art. 49 de los Estatutos vigentes, personados en el local en construcción del Club Social de Boaco, el Presidente Sr. Roberto Espinosa R., declaró abierta la sesión y expuso el motivo de la reunión, de conformidad con el acuerdo de las siete de la tarde del día diecisiete de Diciembre próximo pasado, en concordancia con el acta que antecede, y discutidas ampliamente las reformas propuestas por unanimidad se acordó: lo.)—Reformar el Art. 31 de los Estatutos el cual en el futuro se leerá así: «El Gobierno del Club, estará regido en lo económico y en lo Administrativo por una Junta Directiva electa en Junta General entre los socios accionistas y compuesta: de un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario; un Tesorero, un Fiscal y tres Vocales, su período será de un año que terminará el treintuno de Diciembre y su elección se verificará el segundo domingo de Diciembre de cada año / tomará posesión el primero de Enero siguiente. 2o.)—El Art. 44 se leerá así: «Los Vocales tomarán parte en las deliberaciones de la Junta Directiva, con voz y voto, y sustituirán en el orden de elección a cualquiera de los otros miembros en caso de falta. 3o.)—El Capítulo IX—se leerá así: *Del Fiscal*: Art. 45.—Incumbe al Fiscal: a) Ejercer la alta inspección del Club y la supervigilancia de sus cuentas; b)—Hacer que los socios cumplan con los Estatutos, Reglamento Interior y demás Leyes del Club; c)—Vigilar que los socios observen en el Centro la moralidad y corrección debidas; d)—Llamar la atención al Socio que cometa alguna falta en el Club, corregirla si pudiere o en caso contrario; elevar la queja a la Junta Directiva; e)—Formar y conservar la biblioteca del Club y tomar las suscripciones de periódicos y revistas. Como consecuencia de la supresión del Supervigilante, se suprime el Inciso I del Art. 37., y se dispone que siempre que el Estatuto hable de Supervigilante, debe leerse que se refiere al Fiscal. Todas las anteriores reformas se acordó fueran elevadas al conocimiento del Ministerio de la Gobernación, para los efectos legales. Asimismo la Asamblea acordó por unanimidad y como consecuencia de las anteriores reformas, ratificar la elección de los señores: Ernesto Incer Alvarez, como Fiscal; Jorge Smith Pastora, como Segundo

Vocal y el señor Hernán Cortés U., como tercer Vocal, cargos para que fueron electos por Asamblea Ordinaria de las diez de la mañana, del once de Diciembre próximo pasado. Con lo que concluyó esta acta, y leída que fue, se encontró conforme, se aprueba, se ratifica y firmamos.—R. Espinosa R.—Santiago Meijs.—F. J. López Fajardo.—Armando Incer h.—A. A. Suárez S.—R. Guillén Barquero.—F. Toledo O.—Carlos Espinosa h.—S. Quant.—H. R. Incer M.—Juan Tijerino F.—R. Mena R.—Jorge Smith Pastora.—Ernesto Incer.—Ernesto Quant.—J. Robleto.—Hernán Cortés U.—J. Bendaña D'arbelles.—P. Buitrago Ch., Srío.»

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y a solicitud del señor Presidente del Club, don Roberto Espinosa Robleto, libro la presente certificación, en la ciudad de Boaco, a las nueve y cuarenticinco minutos de la mañana del día nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete.—Pablo Buitrago Choiseul.—Secretario del Club Social de Boaco.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua D. N., 11 de Mayo de 1967. «Año Rubén Darío», A. SOMOZA D.—El Vice-Ministro de la Gobernación, *Antonio Coronado T.*»

### Reformas y Adiciones a Plan de Arbitrios de Municipalidad de El Sauce, Departamento de León

«No. 150

El Presidente de la República,

**A c u e r d a:**

Unico: Aprobar en la forma siguiente, el acuerdo de la Municipalidad de El Sauce, Departamento de León, que dice:

El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades,

**Acuerda:**

1o.—Hacer al Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, las siguiente reformas y adiciones:

Fracción	Anual o Matric.	Mensual	Varios
1.—Aseo: Todo dueño de casa o inquilino está obligado a colocar sus basuras en recipientes de fácil manejo, para que sean llevadas por el Tren de Aseo, que prestará este servicio tres veces a la semana por lo menos, debiendo pagar: Si el servicio fuere notoriamente grande.....		₡ 5.00	
1a.—Si el servicio fuere sensiblemente pequeño o prestado a vecinos de escasos recursos.....		3.00	
1b.—Alumbrado público: Todo dueño de predio, edificado o no que reciba este servicio, pagará por el metro lineal ... ..		0.05	
15a.—Armas de fuego de toda clase, excepto las llamadas «guatuseras», a la solicitud de portación o de refrenda acompañarán una boleta de.....			₡ 10.00
17.—Bailes, músicas o serenatas, en la población, después de las 10 p.m.....			6.00
18.—Bailes, músicas o velas de imágenes con música, en despoblado, aun cuando fueren de día....			8.00
22.—Barberías: Con dos sillas o más.....	₡ 6.00	6.00	
23.—Con una silla solamente .....	3.00	3.00	
24.—Bodegas o almacenamiento de granos o cualquier otro producto, por cada vara cuadrada de superficie	0.10	0.10	
25.—Bombas o expendio de gasolina, diesel, lubricantes, combustibles, etc.....	15.00	15.00	
47.—Corralaje: Por cada cabeza y por cada 24 horas o fracción de permanencia en el corral municipal			2.00
60.—Chinamos: Por la vara lineal de terreno para construirlos en tiempo de fiestas, en lugares de preferencia			5.00
61.—En lugares de menor importancia, vara lineal....			3.00

<i>Fracción</i>	<i>Anual o Matrícula</i>	<i>Mensual</i>	<i>Varios</i>
62.—Ventas de dulces, pan o de refrescos, en tiempo de fiestas, diariamente.....			₡ 1.00
65.—Destace: Por el de una res, en la población o en la comprensión, para el consumo público....			6.00
66.—Por el de un cerdo, en el Rastro.....			4.00
67.—Si el destace del cerdo fuere en otro lugar.....			5.00
68.—Destazadores o comerciantes de ganado mayor en pie	₡ 15.00		
69.—Y de ganado menor.....	10.00		
75.—Declaratoria de herederos, por cada heredero, una boleta de.....			10.00
79.—Establecimientos de comercio, etc., con existencias hasta de dos mil córdobas.....	5.00	₡ 5.00	
80.—Empresas comerciales o industriales dedicadas a la venta de bienes o servicios, inclusive hoteles, restaurantes, cantinas, ventas de maderas, ganados y otros productos, pagarán el impuestos del uno por ciento (1%) sobre el monto de sus ventas o servicios mensuales, inclusive los abonos y pagos por ventas al crédito, bien sea que dichas ventas se produzcan en sus propios establecimientos, o por medio de sucursales, agentes o distribuidores.			
81.—Los mismos establecimientos enumerados en la Fracción anterior, pagarán en concepto de matrícula, el uno veinticinco por ciento (1.25%) sobre el promedio mensual de sus ventas o servicios, durante el año anterior a la matrícula última o durante el tiempo transcurrido a la aprobación del presente acuerdo.			
Las dos fracciones anteriores se aplicarán a todo negocio, industria o servicio que directamente no apareciere gravado en otra sección de este Plan de Arbitrios.			
85.—Empresas funerarias.....	10.00	10.00	
Expendio o consumo: Los siguientes artículos que se expendan o se consuman y que no sean destinados a la exportación al exterior del país, pagarán:			
86.—Cueros de res, frescos, secos o salados, cada uno..			0.50
87.—Cueros o pieles de otros animales, arroba o fracción			0.50
88.—Manteca, grasa, sebo o miel de abejas, lata de cinco galones.....			0.50
89.—Mantequilla, arroba o fracción.....			0.50
90.—Quesos o cuajadas, quintal o fracción.....			1.00
91.—Ajonjolí, algodón en rama, granos o cereales y otros artículos no especificados, quintal o fracción			0.30
92.—Bebidas embotelladas, cada cajilla de 24 medias botellas o cada caja de doce botellas.....			0.25
93.—Artículos extranjeros, inclusive productos químicos o farmacéuticos, quintal.....			0.60
94.—Maderas aserradas o trabajadas, cal, maquinarias, implementos de labranza o de industria y otros similares, flete o tonelada.....			3.00
95.—Maderas labradas o en bruto, tejas o ladrillos de barro, flete o tonelada.....			2.00
96.—Frutas, legumbres, leña, carbón y otros productos voluminosos o de gran peso, flete o tonelada..			1.50
97.—Otros productos no especificados, quintal o fracción			0.30
98.—Fierros o marcas de herrar: Si el interesado poseyere 200 a más animales.....	40.00		
99.—Si poseyere 100 a 199 animales.....	25.00		
100.—Si el interesado poseyere 50 a 99 animales.....	20.00		
101.—Si poseyere 20 a 49 animales.....	10.00		
102.—Si poseyere menos de veinte animales.....	5.00		



<i>Fracción</i>	<i>Annual o Matrícula</i>	<i>Mensual</i>	<i>Varios</i>
103.—Permiso para hacer un fierro o marca.....			₡ 5.00
104.—Fianza: De guardar paz, el que la solicite. . . .			5.00
105.—V el que la rinda.....			8.00
106.—De la haz, el que la solicite.....			5.00
115.—Oufas, para la exportación de artículos o productos, por cada millar o fracción que represente en córdobas el valor amparado por la guía.....			5.00
126.—Lecherías: Que expendan diariamente más de cinco galones.....	₡ 5.00	₡ 5.00	
127.—Que expendan diariamente cinco galones o menos	3.00	3.00	
133.—Matarifes.....	5.00		
134.—Panaderías: Que elaboren diariamente cuatro arrobas o más de harina.....	5.00	5.00	
135.—Que elaboren menos de cuatro arrobas.....	3.00	3.00	
138.—Potreros o labores agrícolas, cada vez que les den fuego.....			2.00
139.—Roconos, radiolas, sinfonolas, parlantes, tocadiscos, etc., que funcionen en establecimientos públicos, cada unidad.....	10.00	10.00	
155.—Tramos, en el Rastro, cada vez que los ocupen para el sacrificio de una res.....			3.00
156.—Tramos, en el Mercado para el expendio de carnes de res, diario.....			2.00
157.—Para el expendio de carnes de cerdo, cada vez...			1.00
158.—Título supletorio, el que lo solicite acompañará una boleta de.....			5.00
159.—Talleres de artes u oficios, con más de tres operarios, inclusive el propietario.....	3.00	3.00	
160.—Con tres operarios o menos, inclusive el propietario	1.50	1.50	

2o.—Quedan suprimidas las Fracciones 31, 32, 116 a la 124, por el cambio de aplicación parcial del presente Plan de Arbitrios.

3o.—Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo, debiéndose publicar en «La Gaceta», Diario Oficial.

El Sauce, catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Arnó Lemus V.—Concepción García R.—Tomás Pastora P.—Eyra Mairena A., Sria.»

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Noviembre de 1967.—«Año Rubén Darío». —A. SOMOZA D. —El Ministro de la Gobernación, *Vicente Navas A.*»

**Ministerio de Economía,  
Industria y Comercio**

**Solicitud de Plywood de Nicaragua, S. A.  
de Concesión de Explotación Maderera**

Reg. 3170 —B/U No. 752021 —₡ 1,668.00

Honorable Señor

Ingeniero Arnoldo Ramírez Eva,  
Ministro de Economía,

Su Despacho.

La nueva Ley de Explotación Forestal e Industrialización de la Madera exige que para otorgar concesiones de explotación maderera se necesita tener clasificada una planta industrial de categoría suficiente para producir madera elaborada exportable.

Plywood de Nicaragua, S. A. tiene clasificado su plantel industrial como Industria Fundamental Nueva y está capacitada, como consta en ese Ministerio, para exportar en

gran escala madera laminada de alta calidad. Gracias a nuestra planta Nicaragua hoy exporta en forma procesada gran cantidad de madera que antes se desperdiciaba o era consumida por el fuego.

Con base en lo anterior, Plywood de Nicaragua, S. A. solicita por mi medio del Ministerio a su digno cargo concesión de explotación maderera en dos lotes de terrenos nacionales así:

Lote A, de 4.508.61 kilómetros cuadrados que se localiza de la manera siguiente: se parte del punto que llamaremos 1) localizado en la confluencia del Río Tuma con el Río Wasaca y de allí se miden 64.3 kilómetros con rumbo N65°28'E hasta llegar al punto que llamaremos 2 que está localizado en las confluencias del Río Iyas con el Río Caño Dudu, y de allí se miden 98.8 kilómetros con rumbo S19° 45'E hasta llegar al punto llamado 3 que está localizado en las

confluencias del Río Siquia con el Río Cusuca; y de allí se miden 77.6 kilómetros con rumbo N72°13'W hasta llegar al punto 4 que está localizado en las confluencias del Río Olama con el Río La Puerta, y de allí se miden 45.8 kilómetros con rumbo N22°58'W hasta llegar al punto de partida 1.

Lote B) de 3.103.81 kilómetros cuadrados, localizado así: se parte del punto denominado 1) en ciudad Rama; de allí se miden 26.2 kilómetros con rumbo N52° 01'E hasta llegar al punto 2 que está localizado en el cerro San Isidro; de allí se miden 40 kilómetros con rumbo N56° 56'W hasta llegar al punto 3 que está localizado en el nacimiento del Río Huapi; de allí se miden 23.00 kilómetros con rumbo S63°02'W hasta llegar al punto 4 que está localizado en las confluencias del Río Pilan con el Río Inquis; de allí se miden 43.4 kilómetros con rumbo S43° 33'W hasta llegar al punto 5 que está localizado en las confluencias del Río Mico con el Río Bulun; de allí se miden 40.7 kilómetros con rumbo S62°05'E hasta llegar al punto 6 que está localizado en las confluencias del Río Rama con el Río Chilamate; y de allí se miden 26.9 kilómetros con rumbo S73° 25'E hasta llegar al punto 7 que está localizado en las confluencias del Río Plata con Quebrada Grande; de allí se miden 28.5 kilómetros con rumbo NO9°28'E hasta llegar nuevamente al punto de partida 1.

NOTA: los rumbos y las distancias son geográficos y aproximados, sin embargo los puntos son fijos y están bien descritos.

En los lotes anteriores además de existir maderas para explotación, tienen ellos localizaciones muy adecuadas para cumplir con los programas de reforestación, forestación y con las demás condiciones que conforme la nueva Ley aprobada por el Congreso constituyen requisitos indispensables para poder adquirir una concesión de explotación, requisitos y trabajos que desde ahora nos allanamos a cumplirlos, y si fuere del caso o de Reglamento, a concertarlos, todo con el fin de asegurar nuestra concesión y de garantizar nuestro futuro poseyendo la materia prima necesaria para el consumo y beneficio en el plantel industrial de Plywood.

Plywood pide por mi medio que el término de la concesión de explotación sea de *Quince Años* en los dos lotes que se acaban de identificar, con derecho a las respectivas prórrogas.

La madera sobre la cual solicitamos que recaiga la concesión es la siguiente: sebo, fruta dorada, caoba, cedro real, cedro macho, manga larga, genizaro y cualquier otro tipo de madera que una vez probada por Plywood se conceptúe apropiada para los procesos industriales de su fábrica.

No omitimos manifestar que si en la ex-

tensión de la concesión hubiesen propiedades particulares; Plywood respetaría formalmente esa situación, por lo cual estimamos que este hecho no sea obstáculo para extendernos la concesión que pedimos.

En cuanto al monto de los impuestos que se nos señalarán, pedimos que éstos sean en la cantidad mínima que permite la ley, ya que para poder explotar la madera tendríamos que hacer buena cantidad de caminos de penetración.

Presento los planos que localizan y dibujan la situación de los lotes A) y B) que Plywood solicita en explotación. Así como los mapas de Nicaragua donde también se individualizan.

Para cumplir con lo dispuesto en el Arto. 5 referente a nuestro plan de trabajo en los dos lotes que solicitamos, exponemos a Ud. que están a nuestra disposición, entre equipos propios y alquilados, los siguientes: 4 Tractores D6 — 1 Tractor D4 — un Remolcador de madera marca John Deere — 1 cargador de madera — 30 camiones — y además trailers que tenemos pedidos al exterior.

Sin duda en el primer año de concesión nuestra labor principal será la construcción de caminos troncales y de penetración; también haremos nuestros campamentos, pallos, madereros, viveros, etc.

Construidas las bases anteriores nos dedicaremos a la explotación de madera o sea al corte. La clase de árboles que más abundan en los lotes que solicitamos es el *Sebo*, y la *Fruta Dorada*, y por ellos principiaremos nuestros cortes. Las labores de forestación y reforestación las realizaremos de acuerdo con lo convenido con ese Ministerio.

Conforme documentos que constan en el expediente de clasificación industrial, el capital social pagado de Plywood es de...  
 ₡ 4.700.000.00, nuestro activo circulante es de ₡ 5.000.000.00, nuestra planta industrial es completamente moderna, nuestra capacidad técnica es plena, tanto en las labores del campo en las de nuestro plantel industrial.

El Decreto de Clasificación de Plywood de Nicaragua, S. A. es No. 77 y fué publicado en «La Gaceta» No. 153 de 10 de Julio de 1967.

Nuevamente Plywood reitera que está lista a concertar todo lo demás que fuere necesario para llegar a un entendimiento con ese Ministerio a fin de obtener la concesión que solicita.

Suscribo la presente solicitud en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Compañía Plywood de Nicaragua, S. A. con poder amplio y suficiente para ello, según consta en documentos anteriormente presentados a ese Ministerio cuando solicité la clasificación industrial y que acompaño si

es necesario. Así mismo por la presente doy poder al Dr. Juan José Lugo Marengo para que en nombre de Plywood de Nicaragua siga gestionando todo lo concerniente a la obtención de esta concesión, para lo cual yo también estoy listo a firmar cualquier documento al respecto.

Managua, 21 de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Para notificaciones señalo la oficina de la Compañía en Managua.

*Presidente Consejo Directivo  
de Plywood de Nicaragua, S. A.*

Para su presentación,

*J. J. Lugo Marengo*  
Abogado.

Presentado por el Doctor Juan José Lugo Marengo, a las diez y treinta minutos de la mañana del día veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

*Dirección General de Riquezas Naturales.*—Managua, D. N., diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. —«Año Rubén Darío».—Las once y cuarenta minutos de la mañana.

Habiendo el solicitante efectuado los depósitos de costas que ordena la Ley, según constancia presentada, y estando en forma la solicitud se admite. En vista de estar agregado a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales y el Decreto 1381 del 27 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, publicado en «La Gaceta», Diario Oficial No. 239 del veintiuno de octubre del corriente año, calificase como aceptable la solicitud respectiva. Publíquese íntegramente en «La Gaceta», Diario Oficial, por tres veces, con intervalo de cinco días. —Notifíquese.—Pablo Martínez N.

3 1

#### SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA

##### Nombres Comerciales

No 3057— B/U No 543668 — ₡ 135 00

Tarjetas de Crédito y Cuentas, Sociedad Anónima, solicita registro nombre comercial:

«CUENTAS, S. A.»

Y marca servicio:



Para: Actividades, negocios y servicios relacionados con: tarjetas de crédito, cobros ajenos, administración bienes raíces, compraventa, alquileres, y otras actividades y servicios similares.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, once de Noviembre mil novecientos sesenta y siete. — Roberto Sánchez C., Comisionado.—José Villanueva, Secretario.  
3 3

#### Marcas de Fábrica

No 3058—B/U No 743666 — ₡ 45.00

Química Follar, S. A. de C. V., México, solicita registro Marca:

«Qf Compatible»

Para: Fertilizantes, Clase 13.

Oyónganse.

Oficina Patentes, Managua, diez de Noviembre mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado.—José Villanueva, Secretario.  
3 3

No. 3051—B/U No. 745142—₡ 270.00

Compañía Fertilizantes Superior, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

«Compañía Fertilizantes Superior, S. A.»

Para distinguir: Un Establecimiento destinado a la Fabricación y Venta de Fertilizantes y Abonos de Todas Clases; y el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Clase 13.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, trece Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez, C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.  
3 3

#### SECCION JUDICIAL

##### Remates

No. 3264—B/U No. 754134— ₡ 45.00

Tres tarde quince Diciembre corriente, este despacho venderáse martillo Jeep Land Rover mal estado.

Ejecuta: Otilia Mendoza—Hermógenes Aguilar. Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, treinta Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Manuel Barquero.—Nohel Villavicencio.  
3 3

**Nº 3266 —B/U Nº 749202 — ₡ 45.00**  
Tres tarde quince Diciembre entrante, este Juzgado remataráse casa Dirío-Matagalpa.  
Ejecuta: Matilde Téllez a Hermenegildo Reyes.  
Oyense posturas.  
Mil Córdoba.  
Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, Noviembre veinte, sesentisiete.—V. González, Srío.  
3 2

**Nº 3267 —B/U Nº 629341— ₡ 45.00**  
Nueve mañana diecinueve corrientes, remataráse rústica doscientas manzanas comarca Platanar norte, esta jurisdicción.  
Ejecuta: Vivian Rojas a Jesús Amador.  
Oposiciones término legal.  
Juzgado Local Civil. Camoapa, dos Diciembre mil novecientos sesentisiete. — M. Urbina C., Secretario.  
3 2

**Nº 3268 —B/U Nº 629342— ₡ 45.00**  
Once mañana diecinueve corrientes, remataráse rústica noventa manzanas comarca Arenas, esta jurisdicción.  
Ejecuta: Luis González a Flora Marínuez.  
Oposiciones término legal.  
Juzgado Local Civil. Camoapa, dos Diciembre mil novecientos sesentisiete. — M. Urbina C., Secretario.  
3 2

**Nº 3269 —B/U Nº 629343— ₡ 45.00**  
Diez mañana veinte corrientes, remataráse rústica cien manzanas comarca Platanar sur, esta jurisdicción.  
Ejecuta: José Solórzano a Germán García.  
Interesados opónganse  
Juzgado Local Civil. Camoapa, primero Diciembre mil novecientos sesentisiete. — M. Urbina C. Secretario.  
3 2

**Nº 3270 —B/U Nº 629344— ₡ 45.00**  
Once mañana veinte corrientes, remataráse rústica cien manzanas comarca Platanar norte, esta jurisdicción.  
Ejecuta: Julio Duarte a Asunción Amador.  
Interesados opónganse.  
Juzgado Local Civil. Camoapa, cuatro Diciembre mil novecientos sesentisiete. — M. Urbina C., Secretario.  
3 2

**Nº 3282 —B/U Nº 747124— ₡ 90.00**  
Once mañana sábado nueve Diciembre corriente año, local este despacho, vendése pública subasta casa y solar situados Barrio Nuevo ciudad Corinto, lindante: oriente, Gustavo Paguaga; poniente, costa del mar; sur, Gustavo Paguaga; norte, Amalia Alvarez, calle enmedio.  
Ejecutante: José Jereda Treminio.  
Ejecutado: Isabel Hernández v. de Miranda.  
Base remate: Veintiséis Mil Cuarenta Córdoba.  
Oyense posturas.  
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre veintinueve mil novecientos sesentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.  
3 2

**Nº 3288 —B/U Nº 749204— ₡ 90.00**  
Tres tarde Diciembre veinte año corriente, subastarse este Juzgado, rústica sita «Coyolar», cinco manzanas, con mejoras, lindante: oriente y norte, Oscar Meneses; occidente y sur, Juan Alberto Tinoco.  
Ejecuta: José Alvarez a Carmela Paiz.  
Base: Mil Córdoba.  
Oyense posturas.  
Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Noviembre veintisiete, mil novecientos sesentisiete.—V. González, Secretario.  
3 2

Reg. 3301 — B/U 754995 — ₡ 580.00

El día domingo 10 de Diciembre de 1967, a las 8 a.m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artos. 12 y 23 de nuestra Ley Orgánica, se rematrán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta Subasea. pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

SERIE "D"

BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
9339 1	Pulsera tej. Nº 8 con dije golp. 31 grs.	₡ 150.00
9864 1	Cordón con dije y 4 anillos distineos, 16 grs.	51.80
9865 1	Dije de Cruz con 7 imit. de perlas, 9 grs.	51.80
9880 1	Prendedor con dije de moneda y 2 anillos, 12 grs.	66.60
10795 1	Puls. de eslab. cal. con tej. chino, 32 grs.	146.00
10805 1	Puls. tej. chino con dije de moneda de 5 dólares, 49 grs.	219.00
10826 1	Par de chapas y cad rev. sin dije, 12 grs.	58.40
10832 1	Puls. tej. de corozo, 13 grs.	73.00
10876 1	Cad. rev. con dije y 1 puls. con 2 dijes, 12 grs. 4 4 4 4	65.70
10889 1	Cad. rev. con dije de Cristo, 5 gramos	29.20
10896 1	Anillo y 1 puls. tej. Nº 8, 25 gramos	146.00
10910 1	Cad. con dije de med. 14 grs.	73.00
10949 1	Cordón con dije de Cristo, 12 gramos	51.10
10965 1	Cad. con dije de med. 22 grs.	102.20
11018 1	Puls. tej. N 8, rev. 28 grs.	146.00
11026 1	Anillo, 8 grs.	43.80
11027 2	Anillos, 2 pares de chapas, 9 gramos	51.10
11028 1	Par de chapas, 2 anillos y 1 puls. 14 grs. y 1 cad. c/dije	87.60
11045 1	Puls. tej. chino despeg. 18 grs.	87.60
11046 1	Anillo, 3 cad. dist. y esclavita tej. chino, 17 grs.	87.60
11049 1	Cad. ord. con dije de moneda de 2½ pesos mex. 10 grs.	58.40
11090 1	Cad. con dije de Cristo galp. 21 gramos	116.80
11109 1	Cadena tej. chino con medalla, 30 grs.	175.20
11135 1	Cad. tej. chino con dije de med. 17 grs.	73.00
11153 1	Esclavita tej. chino rev. 4 grs.	21.90
11196 1	Puls. tej. chino con dije de moneda de 2½ pesos mex. 30 gramos	175.20
11222 1	Puls. tej. corozo, rev. 20 grs.	87.60
11260 1	Par de chapas y 1 cad. ord. con dije, 7 grs.	36.50
11264 2	Pulseras dist. 1 cadena con dije de med. y 1 anillo con dije, 65 grs.	350.40
11280 1	Anillo con piedra, 12 grs.	36.50

SERIE "N"

BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS

18270 1	Puls. tej. chino y 2 cadenas dist. 54 grs.	₡ 300.00
20222 1	Reloj. inox. marca CARAVELDLE	75.00
20621 1	Cad. con dije de 1 moneda de 2 pesos mex. y 1 moneda de 2½ dólares, 10 grs.	75.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
20797	3 Anillos dist. 10 grs.	60.00	29026	1 Cad. con med. y 1 med. 4 grs.	21.90
21001	1 Cordón con dije de med. 9 grs.	52.50	29038	1 Pulsera, 20 grs.	87.60
23175	1 Plancha eléc. sin marca	22.20	29040	1 Cad. tej. Nº 8, con dije de Cristo y 1 puls. 44 grs.	233.60
23351	1 Esclava, 83 grs.	444.00	29042	1 Puls. con dije, 52 grs.	219.00
23625	1 Cad. mart. con dije y 1 anillo, 18 grs.	103.60	29052	1 Par de chapas, 6 grs.	36.50
23722	2 Neceser	44.40	29054	2 Anillos dist. y 1 par de chapas, 8 grs.	43.80
24152	1 Anillo piedra roja, 10 grs.	59.20	29056	1 Ojalador marca SINGER y 1 engrapadora	43.80
24759	1 Taladro, 1 guillamen, 1 capillo, serrucho y 1 formón	37.00	29057	1 Plancha eléctrica MORPHY RICHARDS	36.50
24781	1 Puls. 1 anillo y 1 par de argollas, 11 grs.	59.20	29073	1 Puls. de eslab. cal. 21 grs.	102.20
24964	1 Pulsera, 64 grs.	370.00	29085	2 Puls. dist. 29 grs.	146.00
25411	1 Anillo con sold. y 1 puls. tej. de carozo, 25 grs.	148.00	29086	1 Cad. ord. con med. 12 grs.	65.70
26257	1 Cad. ord. con dije, 1 anillo y par de chapas, 26 grs.	133.20	29143	1 Cámara fot. marca DIANA	14.60
26289	1 Sargento, 1 guillamen marca STANLEY y 1 taladro	51.80	29772	1 Cad. ord. con dije cal 9 grs.	58.40
26295	1 Cepillo marca ANCHOR QUEBRADO y 1 sargento	37.00	29778	1 Cámara fot. marca DIANA	14.60
26298	1 Cad. con dije de Cristo golp. 6½ gramos	59.20	29785	1 Máq. de escribir portátil marca HERMES	189.80
26432	1 Carlota marca STANLEY	37.00	29876	1 Cad. rev. con dije de Cristo golp. 14 grs.	73.00
26453	1 Máq. de escribir portátil, marca OLIVETTI	148.00	29884	1 Reloj enchapado marca MEDORA, de bolsillo	43.80
26713	1 Cepillo con la plana gastada, 1 formón, 1 escoplo, 1 desarmador, 1 escuadra de hierro	29.60	29889	1 Cad. tej. Nº 8, sin dije y 1 anillo, 24 grs.	146.00
26762	1 Tijera, 1 formón, 4 desarmadores dist. 2 llaves fijas	17.76	29902	1 Abanico eléctrico marca SINGER	146.00
27267	3 Alfombras de alpaca peruana dist.	44.40	29907	1 Puls. tej. chino, 13 grs.	73.00
27377	1 Alfombra de alpaca peruana	37.00	29953	1 Puls. tej. Nº 8, 13 grs.	73.00
27868	1 Cadena con dije golp. y 1 anillo golp. 9 grs.	44.40	29954	1 Anillo y 3 cad. dist. 23 grs.	116.80
28076	1 Puls. tej. Nº 8, 15 grs.	74.00	29988	1 PPar de chapas, 2½ grs.	14.60
28505	1 Anillo y 1 cad. mart. con med. golp. 21 grs.	116.80	29989	1 Puls. tej. chino, 14 grs.	73.00
28635	1 Puls. 1 par de chapas y 2 anillos, 26 grs.	146.00	29994	1 Cad. rev. con dije de Cristo, 6 gramos	29.20
28833	1 Cad. con dije de med. 1 medalla, 9 grs. y 1 reloj RENNOVA	65.70	30000	2 Cad. dist. y 2 puls. también dist. 142 grs.	730.00
28837	1 Puls. de eslab. 21 grs.	87.60	30002	1 Taladro eléc. marca VAN	
28838	3 Tnillos, 1 prendedor, 1 medalla, 23 grs.	94.90	30002	1 Taladro eléctrico marca VAN DOR	146.00
28840	1 Cadena mart. con dije golp. 9½ gramos	51.10	30024	1 Broca de extensión	14.60
28841	1 Anillo con 16 brillantitos, 2½ gramos	248.20	30042	1 Pulsera, 10 grs.	51.10
28842	1 Anillo y 1 pulsera de cad. rev. 5 grs.	29.20	30070	1 Cadena tej. chino con med. 18 grs.	102.20
28848	1 Plancha eléctrica MORPHY RICHARDS	36.50	30132	1 Garlopin de hierro marca ANCHOR y 1 desarmador	36.50
28856	2 Anillos dist. 26 grs.	160.60	30165	1 Anillo y 1 pulsera tej. chino, 28 grs.	146.00
28877	20 Brocas dist. 1 serrucho	43.80	30187	2 Cad. dist. 18 grs.	102.20
28898	1 Anillo y 1 cad. con dije de 5 dólares, 30 grs.	175.20	30184	1 Puls. mart. 36 grs.	204.40
28924	1 Cad. mart. con dije, 7 grs.	43.80	30222	1 Cad. mart. con dije de Cristo golp. 7 grs.	36.50
28932	1 Máq. de escribir sin marca y sin número	73.00	30264	1 Cadena con dije de Cristo golp. 6 grs.	36.50
28955	1 Puls. tej. chino con med. y 1 med. 12 grs.	65.70	30280	1 Anillo y 1 cordón con dije de med 17 grs.	73.00
28973	1 Par de argollas golp. 5 grs.	29.20	30281	1 Puls. tej. Nº 8, 22 grs.	109.50
28974	1 Cad. ord. con med. 7 grs.	29.20	30294	1 Anillo y 1 par argollas, 12 grs.	65.70
28987	1 Cepillo marca STANLEY	21.90	30299	1 Pulsera, 17 grs.	102.20
28989	1 Escuadra, 1 martillo y 1 desarmador y 1 tenaza	11.68	30305	1 Plancha eléc. marca MORPHY RICHARDS	36.50
28990	2 Cepillos de hierro dist.	43.80	30308	1 Anillo y 1 cad. eej. Nº 8 con dije de Cristo, 29 grs.	146.00
29006	1 Cadena con med. y 1 anillo 10 gramos	58.40	30309	1 Anillo y 1 pulsera tejido chino, 10 grs.	58.40
29007	1 Puls. y 1 cad. con dije, 24 grs.	131.40	29146	2 Anillos dist. 11 grs.	58.40
29011	1 Plancha elcéc marca WESTINGHOUSE	29.20	29151	1 Anillo, 10 grs.	58.40
29021	1 Puls. tej. corozo, 11 grs.	43.80	29161	1 Cadena ord. con dije de medalla, 19 grs.	102.20
29022	1 Anillo con sold. 11 grs.	51.10	29195	1 Puls. de eslab. cal. 14½ grs.	65.70
			29202	1 Plancha eléc. marca GENERAL ELECTRIC	43.80
			29214	1 Anillo con sold. 13 grs.	65.70
			29229	1 Guillamen, 1 taladro, 1 formón, 5 escoplos dist. 2 alicates, 2 desarmadores, 2 escuadras dist. 1 tenaza perra,	73.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
29230	1 Taladro eléc. marca BLACK DEKER	146.00	30683	1 Plancha eléc. marca CON-VAIR	29.20
29278	1 Pulsera tejido chino y 1 anillo, 15 grs.	87.60	30704	1 Reloj marca DONADA	58.40
29299	1 Anillo estilo cocktail con varios brillantes, 6 grs.	438.00	30719	1 Taladro eléc. marca THORS	102.20
29352	1 Cadena tej. chino con medalla, 17 grs.	87.60	30726	1 Plancha eléc. marca TUDOR cordón en mal estado	29.20
29376	1 Pulsera tej. chino con dije de medalla, 11 grs.	51.10	30732	1 Anillito y 1 cad. con med. galp. 9 grs.	51.10
29407	1 Anillolis y 1 par de chapas, 3 grs.	14.60	30757	1 Prensa corbata, 9 grs.	51.10
29420	1 Anillo, 13 grs.	73.00	30770	1 Cad. tej. chino con dije y 2 anillitos, 16 grs.	87.60
29432	1 Anillo, 2½ grs.	14.60	30800	2 Martillos dist. y 3 desarmadores dist.	7.30
29450	1 Anillo con 5 brillantes, 3 grs.	438.00	30808	1 Puls. tej. de corozo, 13 grs.	73.00
29455	1 Par de chapas y 1 par de argollas rollizas, 19 grs.	116.80	30813	1 Cad. con dije, 17 grs.	87.60
29472	1 Cad. tej. chino con dije de med. 21 grs.	116.80	30835	2 Cad. dist. y 2 anillos, 21 grs.	116.80
29499	1 Anillo de meseta lisa, 2 grs.	11.68	30851	2 Formones dist. 1 gurbia, 2 desarmadores, 1 alicate, 2 brocas dist.	21.90
29507	1 Puls. tej. chino, 4 grs.	21.90	30901	1 Taladro eléc. marca BLAKE DECKER	87.60
29526	1 Puls. tej. de corozo con dije de med. 15 grs.	73.00	30917	2 Puls. dist. y 1 cad. con medalla, 25 grs.	146.00
29550	1 Serrucho, 1 escuadra, 1 nivel, 1 barreno y 1 cuchara	29.20	30923	1 Reloj inox. marca ORIS	73.00
29588	1 Puls. tej. de corozo, 19 grs.	102.20	30925	1 Collar de perlas, 2 pares de chapas y 1 cad. 113 grs.	438.00
29606	1 Puls. de eslab. y 1 cad. con med. 66 grs.	350.40	30941	1 Cad. ord. con med. 20 grs.	116.80
29649	2 Anillos, 1 prendedor y 1 cad. dije golp. 9 grs.	51.10	30959	1 Cautil. eléc. marca STANLEY HANDYMAN	14.60
29650	1 Puls. tej. chino, 15 grs.	87.60	30961	1 Motor eléc. para máq. de coser SINGER	43.80
29663	1 Taladro y 1 escuadra de hierro	21.90	30983	2 Cepillo marca STANLEY dist.	43.80
29707	1 Acanalador de hierro STANLEY, con 14 cuchillas	87.60	31005	3 Puls. dist. 55 grs.	292.00
29712	1 Puls. tej. chino, 4 grs.	21.90	31006	2 Anillos dist. 7 grs.	43.80
29713	1 Cad. 1 par de chapas y 1 anillo, 14 grs.	73.00	31016	1 Anillo, 11 grs.	58.40
29730	2 Par de chapas dist. y 1 medalla, 6 ½ grs.	29.20	33858	1 Máq. de coser de pedal eléc. SINGER	720.00
29759	1 Pulsera, 8 grs.	43.80	37077	1 Tocabdiscos automático marca PHILCO, 4 velocidades	720.00
29766	1 Cad. tej. chino con dije de med. 20 grs.	102.20	37080	1 Radio portátil de baterías, marca SONY	216.00
30311	1 Garlopin de hierro y 1 taladro	29.20	37241	1 Tocabdiscos port. marca PAC	100.80
30325	1 Cad. con dije de Cristo golp. 12 gramos	65.70	37385	1 Máq. de coser eléc. marca SINGER	720.00
30350	1 Cadena tej. chino con med. 45 gramos.	262.80	39749	1 Radio portátil de baterías, marca CROW6 3 velocidades	284.00
30352	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo, 21 grs.	116.80	39998	1 Radio marca PHILLIPS	170.40
30373	1 Cad. ord. con dije de Cristo golp. 5 grs.	29.20	40197	1 Radio marca NATIONAL	113.60
30389	1 Cadena rev. con med. y 1 anillo, 17 grs.	73.00	40254	1 Radio portátil de baterías, marca HITACHI	56.80
30410	1 Cepillo, 1 serrucho, 1 taladro, 1 escuadra, 4 brocas dist. y 1 plana con sobre plana	51.10	40362	1 Tocabdiscos portátil marca TAK	142.00
30421	1 Cad. ord. con med. 11 grs.	58.40	40483	1 Radia portátil de baterías, marca VATHY	99.40
30454	1 Cad. tej. chino con dije de Cristo golp. 24 grs.	116.80	40553	1 Radio marca ORION	142.00
30479	1 Cad. con dije de med. 5 grs.	29.20	40620	1 Radio portátil de baterías, marca SIERA	113.60
30481	1 Anillo, 2 grs.	11.68	40758	1 Radio portátil de baterías, marca KOYO	71.00
30541	1 Serrucho, 1 martillo, 1 cepillo, 1 formón, 1 escofina	29.20	40803	1 Radio marca SHARP	99.40
30549	1 Anillo y 1 cad. sin dije, 6 grs.	36.50	40809	1 Radio portátil de baterías, marca SANYO	71.00
30558	1 Anillo y 1 dije con brillante, 2 grs.	73.00	40923	1 Radio portátil de baterías, marca MANAOLA	85.20
30561	1 Cepillo de hierro marca STANLEY	29.20	41039	1 Radio marca PHILLIPS	85.20
30566	1 Cadena mart. con dije cal. 15 grs.	58.40	41147	1 Tocabdiscos portátil de baterías, marca TACK	113.60
30570	1 Pulsera tej. Nº 8 y 1 anillo, 32 grs.	175.20	41160	1 Radio tocadisco portátil de marca SINGER	142.00
30670	1 Compresor eléctrico marca SPEEDY	102.20	41331	1 Radio marca GENERAL ELECTRIC c*1 desastilladura	56.80
30673	1 Anillo y 1 med. 32 grs.	160.80	41390	1 Radio marca NATIONAL con quebradura y rev.	42.60
			41568	1 Radio marca NORD MENDE	99.40

